

del apartado 1.2 para presentar y justificar sus propuestas de presupuestos.

d) Determinar la documentación a cumplimentar por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el IMSERSO para la formulación y justificación de sus respectivas propuestas de anteproyecto de presupuesto a que se refiere el apartado 4.2 de esta Orden.

e) Establecer los formatos de la documentación a la que se hace referencia en los apartados 4.3 y 4.4 de esta Orden.

Disposición final cuarta.

Corresponde a la Dirección General de Presupuestos, a iniciativa propia o a propuesta de los departamentos ministeriales, concretar los planes o actuaciones que deberán ser codificados al objeto de permitir ofrecer la información a que hace referencia el apartado 3.4.1 de esta Orden.

Disposición final quinta.

La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de abril de 2005.

SOLBES MIRA

## ANEXO I

### Clasificación Por Programas De Gasto

De acuerdo con el apartado 3.1.1 de la presente Orden, la estructura de programas diferenciará los programas de carácter finalista de los programas instrumentales y de gestión. Esta diferenciación se establece con el cuarto carácter del código de programas: las letras «A» a «L» identifican a los programas finalistas y las letras «M» a «Z» a los instrumentales y de gestión.

#### ÁREA DE GASTO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

##### 11 Justicia.

###### 111 Administración General de Justicia.

111M Gobierno del Poder Judicial.

111N Dirección y Servicios Generales de Justicia.

111O Selección y formación de jueces.

111P Documentación y publicaciones judiciales.

111Q Formación del Personal de la Administración de Justicia.

###### 112 Administración de Justicia.

112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

###### 113 Registros.

113M Registros vinculados con la Fe Pública.

##### 12 Defensa.

###### 121 Administración General de Defensa.

121M Administración y Servicios Generales de Defensa.

121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas.

121O Personal en reserva.

###### 122 Fuerzas Armadas.

122A Modernización de las Fuerzas Armadas.

122B Programas especiales de modernización.

122M Gastos Operativos en las Fuerzas Armadas.

122N Apoyo Logístico.

##### 13 Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.

###### 131 Administración General de Seguridad y Protección Civil.

131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.

131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

131O Fuerzas y Cuerpos en reserva.

131P Derecho de asilo y apátridas.

###### 132 Seguridad y Orden Público.

132A Seguridad ciudadana.

132B Seguridad vial.

132C Actuaciones policiales en materia de droga.

###### 133 Instituciones Penitenciarias.

133A Centros e Instituciones Penitenciarias.

133B Trabajo, formación y asistencia a reclusos.

###### 134 Protección Civil.

134M Protección Civil.

###### 135 Protección de datos.

135M Protección de datos de carácter personal.

##### 14 Política Exterior.

###### 141 Administración General de Relaciones Exteriores.

141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.

###### 142 Acción Diplomática y Consular.

142A Acción del Estado en el exterior.

142B Acción diplomática ante la Unión Europea.

###### 143 Cooperación para el Desarrollo.

143A Cooperación para el desarrollo.

###### 144 Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.

144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

#### ÁREA DE GASTO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

##### 21 Pensiones.

###### 211 Pensiones contributivas.

211M Pensiones contributivas de la Seguridad Social.

211N Pensiones de Clases Pasivas.

211O Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.

###### 212 Pensiones no contributivas.

212M Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.

212N Pensiones de guerra.

###### 219 Gestión de pensiones.

219M Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social.

219N Gestión de pensiones de Clases Pasivas.

- 22 Otras prestaciones económicas.
  - 221 Prestaciones económicas de la Seguridad Social.
    - 221M Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social.
  - 222 Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo.
    - 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo.
  - 223 Prestaciones de garantía salarial.
    - 223M Prestaciones de garantía salarial.
- 23 Servicios Sociales y Promoción Social.
  - 231 Acción social.
    - 231A Plan Nacional sobre Drogas.
    - 231B Acción en favor de los migrantes.
    - 231C Servicios Sociales Seguridad Social a personas con discapacidad.
    - 231D Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores.
    - 231E Otros servicios sociales de la Seguridad Social.
    - 231F Otros servicios sociales del Estado.
    - 231G Atención a la infancia y a la familia.
    - 231M Servicios sociales de la Seguridad Social gestionados por las CC.AA.
    - 231N Coordinación en materia de extranjería e inmigración.
  - 232 Promoción social.
    - 232A Promoción y servicios a la juventud.
    - 232B Promoción de la mujer.
  - 239 Gestión de servicios sociales.
    - 239M Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social.
- 24 Fomento del empleo.
  - 241 Promoción del empleo.
    - 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral.
    - 241N Desarrollo de la economía social y del Fondo Social Europeo.
- 25 Desempleo.
  - 251 Asistencia al desempleo.
    - 251M Prestaciones a los desempleados.
- 26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación.
  - 261 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación.
    - 261M Dirección y Servicios Generales de Vivienda.
    - 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.
    - 261O Ordenación y fomento de la edificación.
    - 261P Urbanismo y política del suelo.
- 29 Gestión y administración de la Seguridad Social.
  - 291 Gestión, Inspección, control de la Seguridad Social y protección social.
    - 291A Inspección y control de Seguridad y Protección Social.
    - 291M Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.

ÁREA DE GASTO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

- 31 Sanidad.
  - 311 Administración General de Sanidad.
    - 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad.
    - 311O Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
  - 312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.
    - 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas.
    - 312B Atención primaria de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
    - 312C Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
    - 312D Medicina marítima.
    - 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.
    - 312F Atención primaria de salud. Mutuas Accidentes Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina.
    - 312G Atención especializada salud. Mutuas Accidentes Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina.
    - 312M Asistencia sanitaria de la Seguridad Social gestionada por CC.AA.
  - 313 Acciones públicas relativas a la salud.
    - 313A Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.
    - 313B Sanidad pública y sanidad exterior.
    - 313C Seguridad alimentaria.
- 32 Educación.
  - 321 Administración General de Educación.
    - 321M Dirección y Servicios Generales de la Educación.
    - 321N Formación permanente del profesorado de Educación.
  - 322 Enseñanza.
    - 322A Educación infantil y primaria.
    - 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
    - 322C Enseñanzas universitarias.
    - 322D Educación especial.
    - 322E Enseñanzas artísticas.
    - 322F Educación en el exterior.
    - 322G Educación compensatoria.
    - 322H Educación permanente y a distancia no universitaria.
    - 322I Enseñanzas especiales.
    - 322J Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
    - 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad.
  - 323 Promoción educativa.
    - 323M Becas y ayudas a estudiantes.
  - 324 Servicios complementarios de la enseñanza.
    - 324M Servicios complementarios de la enseñanza.
    - 324N Apoyo a otras actividades escolares.
- 33 Cultura.
  - 331 Administración General de Cultura.
    - 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura.

- 332 Bibliotecas y archivos.
    - 332A Archivos.
    - 332B Bibliotecas.
  - 333 Museos y artes plásticas.
    - 333A Museos.
    - 333B Exposiciones.
  - 334 Promoción cultural.
    - 334A Promoción y cooperación cultural.
    - 334B Promoción del libro y publicaciones culturales.
  - 335 Artes escénicas.
    - 335A Música y danza.
    - 335B Teatro.
    - 335C Cinematografía.
  - 336 Deportes y educación física.
    - 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
  - 337 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.
    - 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional.
    - 337B Conservación y restauración de bienes culturales.
    - 337C Protección del Patrimonio Histórico.
- ÁREA DE GASTO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER PREFERENTE
- 41 Agricultura, Pesca y Alimentación.
    - 411 Administración General de Agricultura, Pesca y Alimentación.
      - 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
    - 412 Mejoras de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos.
      - 412A Competitividad y calidad de la producción agrícola.
      - 412B Competitividad y calidad de la producción ganadera.
      - 412M Regulación de los mercados agrarios.
    - 413 Competitividad de la industria agroalimentaria y seguridad alimentaria.
      - 413A Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria.
    - 414 Desarrollo rural.
      - 414A Plan nacional de regadíos.
      - 414B Desarrollo sostenible del medio rural.
    - 415 Protección y desarrollo de los recursos pesqueros y mejora de las estructuras.
      - 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.
      - 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros.
    - 416 Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.
      - 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.
  - 42 Industria y Energía.
    - 421 Actuaciones administrativas sobre la industria.
      - 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.
      - 421N Regulación y protección de la propiedad industrial.
      - 421O Calidad y seguridad industrial.
    - 422 Reconversión y desarrollo industrial.
      - 422A Incentivos regionales a la localización industrial.
      - 422B Desarrollo industrial.
      - 422M Reconversión y reindustrialización.
    - 423 Fomento de la minería y de las comarcas mineras.
      - 423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.
      - 423N Explotación minera.
    - 424 Protección y Seguridad Nuclear.
      - 424M Seguridad nuclear y protección radiológica.
    - 425 Ordenación y eficiencia energética.
      - 425A Normativa y desarrollo energético.
  - 43 Comercio, Turismo y Pymes.
    - 431 Comercio.
      - 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
      - 431M Dirección y Servicios Generales de Comercio y Turismo.
      - 431N Ordenación del comercio exterior.
      - 431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.
    - 432 Ordenación y promoción turística.
      - 432A Coordinación y promoción del turismo.
    - 433 Desarrollo empresarial.
      - 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa.
  - 44 Subvenciones al transporte.
    - 441 Subvenciones al transporte.
      - 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
      - 441N Subvenciones y apoyo al transporte marítimo.
      - 441O Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.
      - 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías.
  - 45 Infraestructuras.
    - 451 Administración general de Infraestructuras.
      - 451M Estudios y servicios asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo.
      - 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento.
      - 451O Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente.
    - 452 Recursos hidráulicos.
      - 452A Gestión e infraestructuras del agua.
      - 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.
    - 453 Infraestructuras del transporte terrestre.
      - 453A Infraestructura del transporte ferroviario.
      - 453B Creación de infraestructura de carreteras.

- 453C Conservación y explotación de carreteras.
  - 453M Ordenación e inspección del transporte terrestre.
  - 454 Infraestructuras del transporte marítimo.
    - 454M Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera.
  - 455 Infraestructuras del transporte aéreo.
    - 455M Regulación y supervisión de la aviación civil.
  - 456 Actuaciones medioambientales.
    - 456A Calidad del agua.
    - 456B Protección y mejora del medio ambiente.
    - 456C Protección y mejora del medio natural.
    - 456D Actuación en la costa.
  - 457 Actuaciones en comarcas mineras del carbón.
    - 457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón.
  - 46 Investigación, desarrollo e innovación.
    - 462 Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales.
      - 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales.
      - 462N Investigación y estudios estadísticos y económicos.
    - 463 Investigación básica.
      - 463A Investigación científica.
      - 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
    - 464 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa.
      - 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.
    - 465 Investigación y desarrollo relacionados con la salud.
      - 465A Investigación sanitaria.
    - 466 Investigación y desarrollo relacionados con la educación.
      - 466A Investigación y evaluación educativa.
    - 467 Investigación y desarrollo en otros sectores.
      - 467A Astronomía y astrofísica.
      - 467B Investigación y experimentación de Obras Públicas y de Transportes.
      - 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.
      - 467D Investigación y experimentación agraria.
      - 467E Investigación oceanográfica y pesquera.
      - 467F Investigación geológico-minera y medioambiental.
      - 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.
      - 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica.
      - 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.
  - 49 Otras actuaciones de carácter económico.
    - 491 Comunicaciones.
      - 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
      - 491N Servicio postal universal.
  - 492 Defensa de la competencia.
    - 492M Defensa de la competencia.
    - 492N Regulación y vigilancia de la competencia en el Mercado de Tabacos.
    - 492O Defensa de los consumidores e inform. y atención al ciudadano.
  - 493 Ordenación del sector financiero.
    - 493M Dirección, control y gestión de seguros.
    - 493N Regulación de mercados financieros.
    - 493O Regulación contable y de auditorías.
  - 494 Relaciones laborales.
    - 494M Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo.
  - 495 Cartografía, meteorología y metrología.
    - 495A Desarrollo y aplicación de la información geográfica española.
    - 495B Meteorología.
    - 495C Metrología.
- ÁREA DE GASTO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
- 91 Alta Dirección.
    - 911 Alta Dirección del Estado.
      - 911M Jefatura del Estado.
      - 911N Actividad legislativa.
      - 911O Control externo del Sector Público.
      - 911P Control Constitucional.
      - 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.
    - 912 Alta Dirección del Gobierno.
      - 912M Presidencia del Gobierno.
      - 912N Alto asesoramiento del Estado.
      - 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección.
      - 912P Asesor. del Gobierno en materia social, económica y laboral.
      - 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales.
      - 912R Infraestructura para situaciones de crisis y comunicaciones especiales.
  - 92 Servicios de carácter general.
    - 921 Administración General.
      - 921M Dirección y Servicios Generales de la Administración Pública.
      - 921N Dirección y organización de la Administración Pública.
      - 921O Formación del personal de las Administraciones Públicas.
      - 921P Administración periférica del Estado.
      - 921Q Cobertura informativa.
      - 921R Publicidad de las normas legales.
      - 921S Asesoramiento y defensa intereses del Estado.
      - 921T Servicios de transportes de Ministerios.
      - 921U Publicaciones.
    - 922 Coordinación y organización territorial del Estado.
      - 922M Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración.
      - 922N Coordinación y relaciones financieras con los Entes Territoriales.

- 923 Administración General de Economía y Hacienda.
- 923A Gestión del Patrimonio del Estado.
- 923C Elaboración y difusión estadística.
- 923M Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.
- 923N Formación del personal de Economía y Hacienda.
- 923O Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado.
- 923P Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales.
- 924 Participación ciudadana.
- 924M Elecciones y Partidos Políticos.
- 929 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.
- 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.
- 929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.
- 93 Administración Financiera y Tributaria.
- 931 Política Económica y Fiscal.
- 931M Previsión y política económica.
- 931N Política presupuestaria.
- 931O Política tributaria.
- 931P Control interno y Contabilidad Pública.
- 932 Gestión del Sistema Tributario.
- 932A Aplicación del sistema tributario estatal.
- 932M Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos.
- 932N Resolución de reclamaciones económico-administrativas.
- 94 Transferencias a otras Administraciones Públicas.
- 941 Transferencias a Comunidades Autónomas.
- 941M Transferencias a CC.AA. por participación en ingresos Estado.
- 941N Transferencias a CC.AA. por los Fondos de Compensación Interterritorial.
- 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas.
- 941P Transferencias a CC.AA. por costes de servicios asumidos.
- 942 Transferencias a Corporaciones Locales.
- 942A Cooperación económica local del Estado.
- 942M Transferencias a Corporaciones Locales por participación en ingresos del Estado.
- 942N Otras aportaciones a Corporaciones Locales.
- 943 Relaciones financieras con la Unión Europea.
- 943M Transferencias al Presupuesto General de las Comunidades Europeas.
- 943N Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo.
- 95 Deuda Pública.
- 951 Deuda pública.
- 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional.
- 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera.

## ANEXO II

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

En aquellos supuestos en que se prevé el desarrollo por sectores de un concepto, éstos quedarán identificados por los siguientes dígitos.

0. Administración del Estado.
1. Organismos Autónomos.
2. Seguridad Social.
3. Fundaciones Estatales.
4. Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.
5. Comunidades Autónomas.
6. Corporaciones Locales.
7. Empresas privadas.
8. Familias e instituciones sin fines de lucro.
9. Exterior.

### Clasificación económica del presupuesto de gastos

#### 1. GASTOS DE PERSONAL

- 10 Altos cargos.
- 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos.
00. Retribuciones básicas.
01. Retribuciones complementarias.
- 107 Contribuciones a planes de pensiones.
- 11 Personal eventual.
- 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual.
- 00 Retribuciones básicas.
01. Retribuciones complementarias.
02. Otras remuneraciones.
- 117 Contribuciones a planes de pensiones.
- 12 Funcionarios.
- 120 Retribuciones básicas.
00. Sueldos del grupo A.
01. Sueldos del grupo B.
02. Sueldos del grupo C.
03. Sueldos del grupo D.
04. Sueldos del grupo E.
05. Trienios.
06. Pagas extraordinarias.
07. Otras retribuciones básicas.
10. Sueldos del grupo C de tropa y marinería profesional.
11. Sueldos del grupo D de tropa y marinería profesional.
- 121 Retribuciones complementarias.
00. Complemento de destino.
01. Complemento específico.
02. Indemnización por residencia.
03. Otros complementos.
09. Complemento de destino de tropa y marinería profesionales.
10. Complemento específico de tropa y marinería profesionales.
- 122 Retribuciones en especie.
00. Casa vivienda.
01. Vestuario.
02. Bonificaciones.
09. Otras.
- 123 Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero.

- 00. Indemnización por destino en el extranjero.
  - 01. Indemnización por educación.
  - 124 Retribuciones de funcionarios en prácticas.
    - 00. Sueldos del grupo A.
    - 01. Sueldos del grupo B.
    - 02. Sueldos del grupo C.
    - 03. Sueldos del grupo D.
    - 04. Sueldos del grupo E.
    - 05. Trienios.
    - 06. Pagas extraordinarias.
    - 07. Retribuciones complementarias.
  - 127 Contribuciones a planes de pensiones.
  - 13 Laborales.
    - 130 Laboral fijo.
      - 00. Retribuciones básicas.
      - 01. Otras remuneraciones.
    - 131 Laboral eventual.
    - 132 Retribuciones en especie.
      - 00. Casa vivienda.
      - 01. Vestuario.
      - 02. Bonificaciones.
      - 09. Otras.
    - 137 Contribuciones a planes de pensiones.
  - 14 Otro personal.
    - 143 Otro personal.
    - 147 Contribuciones a planes de pensiones.
  - 15 Incentivos al rendimiento.
    - 150 Productividad.
    - 151 Gratificaciones.
    - 152 Otros incentivos al rendimiento.
    - 153 Complemento de dedicación especial.
  - 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
    - 160 Cuotas sociales.
      - 00. Seguridad Social.
      - 01. MUFACE.
      - 02. ISFAS.
      - 03. MUGEJU.
      - 09. Otras.
    - 161 Prestaciones Sociales.
      - 00. Pensiones a funcionarios, de carácter civil.
      - 01. Pensiones a familias, de carácter civil.
      - 02. Pensiones a funcionarios, de carácter militar.
      - 03. Pensiones a familias, de carácter militar.
    - 162 Gastos sociales del personal.
      - 00. Formación y perfeccionamiento del personal.
      - 01. Economatos y comedores.
      - 02. Transporte de personal.
      - 04. Acción social.
      - 05. Seguros.
      - 09. Otros.
    - 164 Complemento familiar.
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
- 20 Arrendamientos y cánones.
    - 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.
    - 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.
    - 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.
    - 204 Arrendamientos de material de transporte.
    - 205 Arrendamientos de mobiliario y enseres.
    - 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información.
    - 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material.
    - 209 Cánones.
  - 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.
    - 210 Infraestructura y bienes naturales.
    - 212 Edificios y otras construcciones.
    - 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje.
    - 214 Elementos de transporte.
    - 215 Mobiliario y enseres.
    - 216 Equipos para procesos de la información.
    - 218 Bienes situados en el exterior.
    - 219 Otro inmovilizado material.
  - 22 Material, suministros y otros.
    - 220 Material de oficina.
      - 00. Ordinario no inventariable.
      - 01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.
      - 02. Material informático no inventariable.
      - 15. Material de oficina en el exterior.
    - 221 Suministros.
      - 00. Energía eléctrica.
      - 01. Agua.
      - 02. Gas.
      - 03. Combustible.
      - 04. Vestuario.
      - 05. Productos alimenticios.
      - 06. Productos farmacéuticos y material sanitario.
      - 07. Suministros de carácter militar.
      - 08. Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.
      - 09. Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre.
      - 11. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.
      - 12. Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.
      - 15. Suministros en el exterior.
      - 99. Otros suministros.
    - 222 Comunicaciones.
      - 00. Servicios de Telecomunicaciones.
      - 01. Postales.
      - 02. Telegráficas.
      - 15. Comunicaciones en el exterior.
      - 99. Otras.
    - 223 Transportes.
    - 224 Primas de seguros.
    - 225 Tributos.
      - 00. Estatales.
      - 01. Autonómicos.
      - 02. Locales.
      - 15. Tributos en el exterior.
    - 226 Gastos diversos.
      - 01. Atenciones protocolarias y representativas.
      - 02. Publicidad y propaganda.
      - 03. Jurídicos, contenciosos.
      - 06. Reuniones, conferencias y cursos.
      - 07. Oposiciones y pruebas selectivas.
      - 08. Gastos reservados.

- 09. Actividades culturales y deportivas.
  - 15. Gastos diversos en el exterior.
  - 99. Otros.
- 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
- 00. Limpieza y aseo.
  - 01. Seguridad.
  - 02. Valoraciones y peritajes.
  - 03. Postales.
  - 04. Custodia, depósito y almacenaje.
  - 05. Procesos electorales.
  - 06. Estudios y trabajos técnicos.
  - 15. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior.
  - 99. Otros.

23 Indemnizaciones por razón del servicio.

- 230 Dietas.
- 231 Locomoción.
- 232 Traslado.
- 233 Otras indemnizaciones.

24 Gastos de publicaciones.

- 240 Gastos de edición y distribución.

25 Conciertos de asistencia sanitaria.

- 250 Con la Seguridad Social.
- 251 Con entidades de seguro libre.
- 259 Otros conciertos de asistencia sanitaria.

3. GASTOS FINANCIEROS

30 De deuda pública en moneda nacional.

- 300 Intereses.
- 301 Gastos de emisión, modificación y cancelación.
- 309 Otros gastos financieros.

31 De préstamos en moneda nacional.

- 310 Intereses.
- 311 Gastos de emisión, modificación y cancelación.
- 319 Otros gastos financieros.

32 De deuda pública en moneda extranjera.

- 320 Intereses.
- 321 Gastos de emisión, modificación y cancelación.
- 322 Diferencias de cambio.
- 329 Otros gastos financieros.

33 De préstamos en moneda extranjera.

- 330 Intereses.
- 331 Gastos de emisión, modificación y cancelación.
- 332 Diferencias de cambio.
- 339 Otros gastos financieros.

34 De depósitos y fianzas.

- 340 Intereses de depósitos.
- 341 Intereses de fianzas.

35 Intereses de demora y otros gastos financieros.

- 352 Intereses de demora.
- 359 Otros gastos financieros.

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 40 A la Administración del Estado.
- 41 A organismos autónomos.
- 42 A la Seguridad Social.
- 43 A fundaciones estatales.
- 44 A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.
- 45 A comunidades autónomas.
- 46 A corporaciones locales.

- 47 A empresas privadas.
- 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.
- 49 Al exterior.

5. FONDO DE CONTINGENCIA

50 Dotación al Fondo de Contingencia.

- 500 Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 15 de la Ley 18/2001.

6. INVERSIONES REALES

60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

- 600 Inversiones en terrenos.
- 601 Otras.

61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

- 610 Inversiones en terrenos.
- 611 Otras.

62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

- 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

- 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

- 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

- 650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

66 Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.

- 660 Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

67 Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial.

- 670 Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- 70 A la Administración del Estado.
- 71 A organismos autónomos.
- 72 A la Seguridad Social.
- 73 A fundaciones estatales.
- 74 A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.
- 75 A comunidades autónomas.
- 76 A corporaciones locales.
- 77 A empresas privadas.
- 78 A familias e instituciones sin fines de lucro.
- 79 Al exterior.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

80 Adquisición de deuda del Sector Público.

- 800 Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo.

— Desarrollo por Sectores.

- 801 Adquisición de deuda del Sector Público a largo plazo.

— Desarrollo por Sectores.

- 81 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público.
- 810 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a corto plazo.
  - Desarrollo por Sectores.
- 811 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a largo plazo.
  - Desarrollo por Sectores.
- 82 Concesión de préstamos al Sector Público.
  - 820 Préstamos a corto plazo.
    - Desarrollo por Sectores.
  - 821 Préstamos a largo plazo.
    - Desarrollo por Sectores.
- 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público.
  - 830 Préstamos a corto plazo.
    - Desarrollo por Sectores.
  - 831 Préstamos a largo plazo.
    - Desarrollo por Sectores.
- 84 Constitución de depósitos y fianzas.
  - 840 Depósitos.
    - 00. A corto plazo.
    - 01. A largo plazo.
  - 841 Fianzas.
    - 00. A corto plazo.
    - 01. A largo plazo.
- 85 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
  - 850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.
    - Desarrollo por Sectores.
- 86 Adquisición de acciones y participaciones fuera del Sector Público.
  - 860 De empresas nacionales o de la Unión Europea.
  - 861 De otras empresas.
- 87 Aportaciones patrimoniales.
  - 870 Aportaciones patrimoniales.

#### 9. PASIVOS FINANCIEROS

- 90 Amortización de deuda pública en moneda nacional.
  - 900 Amortización de deuda pública en moneda nacional a corto plazo.
  - 901 Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo.
- 91 Amortización de préstamos en moneda nacional.
  - 910 Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público.
  - 911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público.
  - 912 Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público.
  - 913 Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público.
- 92 Amortización de deuda pública en moneda extranjera.
  - 920 Amortización de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo.

- 921 Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo.
- 93 Amortización de préstamos en moneda extranjera.
  - 930 Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo.
  - 931 Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo.
- 94 Devolución de depósitos y fianzas.
  - 940 Devolución de depósitos.
  - 941 Devolución de fianzas.

### ANEXO III

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

##### Clasificación económica del presupuesto de ingresos

- 1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES
- 10 Sobre la renta.
  - 100 De las personas físicas.
    - 00. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
    - 101 De sociedades.
      - 00. Impuesto sobre Sociedades.
    - 102 De no residentes.
      - 00 Impuesto sobre la Renta de no residentes.
  - 11 Sobre el capital.
    - 119 Otros impuestos sobre el capital.
  - 12 Cotizaciones sociales.
    - 120 Cotizaciones de los regímenes especiales de funcionarios.
      - 00. Cuotas de Derechos Pasivos.
      - 01. Cuotas de funcionarios a Mutualidades.
      - 02. Aportación obligatoria del Estado a las Mutualidades de funcionarios.
    - 129 Otras cotizaciones.
      - 00. Cuota de desempleo.
      - 01. Cuota de formación profesional.
      - 02. Cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial.
  - 19 Otros impuestos directos.
    - 199 Otros Impuestos directos.
- 2. IMPUESTOS INDIRECTOS
- 21 Sobre el Valor Añadido.
  - 210 Impuesto sobre el valor añadido.
    - 00. IVA sobre importaciones.
    - 01. IVA sobre operaciones interiores.
  - 22 Sobre consumos específicos.
    - 220 Impuestos especiales.
      - 00. Sobre el alcohol y bebidas derivadas.
      - 01. Sobre cerveza.
      - 02. Sobre vinos y bebidas fermentadas.
      - 03. Sobre labores de tabaco.
      - 04. Sobre hidrocarburos.
      - 05. Sobre determinados medios de transporte.
      - 06. Sobre productos intermedios.
      - 07. Sobre la electricidad.
      - 99. Otros.

- 23 Sobre tráfico exterior.
  - 230 Derechos de aduana y exacciones de efecto equivalente establecidos para la importación o exportación de mercancías.
  - 231 Exacciones reguladoras y otros gravámenes agrícolas.
- 28 Otros impuestos indirectos.
  - 280 Cotización, producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa.
  - 281 Impuesto sobre las Primas de Seguros.
  - 289 Otros impuestos indirectos.
- 29 Impuestos y otras exacciones extinguidas.
  - 290 Impuestos y otras exacciones extinguidas.
    - 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
- 30 Tasas.
  - 300 Derechos por expedición de tarjetas de identidad profesional a trabajadores extranjeros.
  - 301 Canon de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre.
  - 302 Tasa por dirección e inspección de obras.
  - 303 Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional.
  - 304 Tasas de expedición D.N.I. y Pasaportes.
  - 305 Tasas consulares.
  - 306 Tasas de la Jefatura de Tráfico.
  - 307 Tasas por reserva del dominio radioeléctrico.
  - 308 Tasas seguridad aeroportuaria.
  - 309 Otras tasas.
    - 00. Tasa por acreditación catastral.
    - 01. Tasa de Juego.
    - 02. Reconocimientos, autorizaciones y concursos.
    - 03. Prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea.
    - 04. Prestación de servicios por la Dirección General de Marina Mercante.
    - 05. Tasa de Telecomunicaciones.
    - 06. Tasa por numeración de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
    - 07. Control sanidad exterior carnes y productos de origen animal de países no comunitarios.
    - 08. Derechos de examen.
    - 99. Otras.
- 31 Precios Públicos.
  - 310 Derechos de matrícula en cursos y seminarios.
  - 311 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.
  - 312 Prestación de servicios aduaneros.
  - 319 Otros precios públicos.
- 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.
  - 320 Comisiones por avales y seguros operaciones financieras.
  - 322 De la Administración financiera.
    - 01. Administración y cobranza.
    - 02. Compensación por gastos de percepción de recursos propios tradicionales de la Unión Europea.
    - 99. Otros.
  - 329 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.
- 33 Venta de bienes.
  - 330 Venta de publicaciones propias.
  - 331 Venta en comisión de publicaciones.
  - 332 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.
  - 333 Venta de medicamentos.
  - 334 Venta de productos agropecuarios.
  - 335 Venta de material de desecho.
  - 336 Ingresos procedentes del Fondo regulado por la Ley 17/2003.
  - 339 Venta de otros bienes.
- 38 Reintegros de operaciones corrientes.
  - 380 De ejercicios cerrados.
  - 381 Del presupuesto corriente.
- 39 Otros ingresos.
  - 391 Recargos y multas.
    - 00. Recargo de apremio.
    - 01. Intereses de demora.
    - 02. Multas y sanciones.
    - 03. Recargo sobre autoliquidaciones.
    - 99. Otros.
  - 392 Diferencias de cambio.
  - 393 Diferencias entre los valores de reembolso y emisión.
  - 394 Reintegros de cantidades abonadas a los trabajadores por cuenta de las empresas (Fondo de Garantía Salarial).
  - 399 Ingresos diversos.
    - 00. Compensaciones de servicios prestados por funcionarios públicos.
    - 01. Recursos eventuales.
    - 02. Ingresos procedentes de organismos autónomos suprimidos.
    - 99. Otros ingresos diversos.
- 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 40 De la Administración del Estado.
  - 400 Del departamento a que está adscrito.
  - 401 De otros departamentos ministeriales.
- 41 De Organismos autónomos.
  - 410 Transferencias corrientes de organismos autónomos.
    - 00. Loterías y Apuestas del Estado.
    - 99. Otras.
- 42 De la Seguridad Social.
- 43 De fundaciones estatales.
  - 430 Transferencias corrientes de fundaciones estatales.
- 44 De sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.
  - 440 De sociedades mercantiles estatales.
  - 441 De entidades empresariales.
  - 449 De otros organismos públicos.
- 45 De Comunidades Autónomas.
  - 450 Contribuciones Concertadas.
    - 00. Cupo del País Vasco.
    - 01. De Navarra.
  - 459 Otras transferencias corrientes.
- 46 De Corporaciones Locales.
  - 460 De Ayuntamientos.
  - 461 De Diputaciones y Cabildos Insulares.
  - 469 Otras transferencias corrientes.

- 47 De empresas privadas.
- 48 De familias e instituciones sin fines de lucro.
- 49 Del exterior.
  - 490 Del Fondo Social Europeo.
  - 491 Del FEOGA-GARANTIA.
  - 492 Otras transferencias de la Unión Europea.
  - 493 Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.
  - 499 Otras transferencias corrientes.
- 5. INGRESOS PATRIMONIALES
- 50 Intereses de títulos y valores.
  - 500 Del Estado.
  - 501 De organismos autónomos.
  - 504 De sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.
  - 505 De Comunidades Autónomas.
  - 506 De Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales.
  - 507 De empresas privadas.
- 51 Intereses de anticipos y préstamos concedidos.
  - 510 Al Estado.
  - 511 A organismos autónomos.
  - 512 A la Seguridad Social.
  - 514 A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.
    - 01. I.C.O.
    - 99. Otros.
  - 515 A Comunidades Autónomas.
  - 516 A Corporaciones Locales.
  - 517 A empresas privadas.
  - 518 A familias e instituciones sin fines de lucro.
  - 519 Al exterior.
- 52 Intereses de depósitos.
  - 520 Intereses de cuentas bancarias.
    - 00. Intereses de las consignaciones judiciales.
    - 99. Otros intereses de cuentas bancarias.
  - 529 Intereses de otros depósitos.
- 53 Dividendos y participaciones en beneficios.
  - 531 De organismos autónomos.
  - 534 De sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.
    - 03. Banco de España.
    - 04. Instituto de Crédito Oficial.
    - 06. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
    - 09. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).
    - 10. Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).
    - 99. Otras participaciones en beneficios.
  - 537 De empresas privadas.
- 54 Rentas de bienes inmuebles.
  - 540 Alquiler y productos de inmuebles.
    - 00. Alquiler de viviendas a funcionarios.
    - 09. Otros alquileres de viviendas.
    - 10. Alquiler de locales.
    - 99. Otros productos de inmuebles.
  - 541 Arrendamientos de fincas rústicas.
  - 549 Otras rentas.
- 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.
  - 550 De concesiones administrativas.
  - 551 Aprovechamientos agrícolas y forestales.
  - 559 Otras concesiones y aprovechamientos.
- 57 Resultados de operaciones comerciales.
  - 570 resultados de operaciones comerciales.
- 58 Variación del fondo de maniobra.
  - 580 Variación del fondo de maniobra.
- 59 Otros ingresos patrimoniales.
  - 590 Canon de arrendamiento de emisoras locales.
  - 591 Beneficios por realización de inversiones financieras.
  - 592 Otros.
- 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
- 60 De terrenos.
  - 600 Venta de solares.
  - 601 Venta de fincas rústicas.
- 61 De las demás inversiones reales.
  - 619 Venta de otras inversiones reales.
- 68 Reintegros por operaciones de capital.
  - 680 De ejercicios cerrados.
  - 681 Del presupuesto corriente.
- 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- 70 De la Administración del Estado.
  - 700 Del departamento a que está adscrito.
  - 701 De otros departamentos ministeriales.
- 71 De organismos autónomos.
  - 710 Transferencias de capital de organismos autónomos.
- 72 De la Seguridad Social.
  - 720 Transferencias de capital de la Seguridad Social.
- 73 De fundaciones estatales.
  - 730 Transferencias de capital de fundaciones estatales.
- 74 Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.
  - 740 Sociedades mercantiles estatales.
  - 741 Entidades empresariales.
  - 749 De otros organismos públicos.
- 75 De Comunidades Autónomas.
- 76 De Corporaciones Locales.
  - 760 De Ayuntamientos.
  - 761 De Diputaciones y Cabildos Insulares.
  - 769 Otras transferencias de capital.
- 77 De empresas privadas.
- 78 De familias e instituciones sin fines de lucro.
- 79 Del exterior.
  - 790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
  - 791 Fondo de Cohesión.
  - 792 FEOGA-ORIENTACIÓN, Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera y otros recursos agrícolas y pesqueros.
  - 793 FEOGA-GARANTÍA.
  - 794 Fondo Social Europeo.
  - 795 Otras transferencias de la Unión Europea.
  - 799 Otras transferencias.

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

- 80 Enajenación de deuda del Sector Público.
  - 800 Enajenación de deuda del Sector Público a corto plazo.
  - 801 Enajenación de deuda del Sector Público a largo plazo.
- 81 Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público.
  - 810 Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a corto plazo.
  - 811 Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a largo plazo.
- 82 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público.
  - 820 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público a corto plazo.
  - 821 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público a largo plazo.
- 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público.
  - 830 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a corto plazo.
  - 831 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a largo plazo.
- 84 Devolución de depósitos y fianzas.
  - 840 Devolución de depósitos.
  - 841 Devolución de fianzas.
- 85 Enajenación de acciones y participaciones del Sector Público.
  - 850 Enajenación de acciones y participaciones del Sector Público.
- 86 Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público.
  - 860 De empresas nacionales o de la Unión Europea.
  - 861 De otras empresas.

- 87 Remanente de tesorería.

- 870 Remanente de tesorería.

## 9. PASIVOS FINANCIEROS

- 90 Emisión de deuda pública en moneda nacional.
  - 900 Emisión de deuda pública en moneda nacional a corto plazo.
  - 901 Emisión de deuda pública en moneda nacional a largo plazo.
- 91 Préstamos recibidos en moneda nacional.
  - 910 Préstamos recibidos a corto plazo de entes del Sector Público.
  - 911 Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público.
  - 912 Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público.
  - 913 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público.
- 92 Emisión de deuda pública en moneda extranjera.
  - 920 Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo.
  - 921 Emisión de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo.
- 93 Préstamos recibidos en moneda extranjera.
  - 930 Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo.
  - 931 Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo.
- 94 Depósitos y fianzas recibidos.
  - 940 Depósitos.
  - 941 Fianzas.
- 95 Beneficio por acuñación de moneda.
  - 950 Beneficio por acuñación de moneda.





## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS FICHAS P347F1 Y F2 DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Esta ficha deberá contener aquellos proyectos de inversión que, perteneciendo a las materias especificadas en el artículo 16.2 de la LOFCA y artículo 6 de la ley del F.C.I. sean competencia de las Comunidades Autónomas.

Para su adecuada cumplimentación deberán tenerse en cuenta las siguientes normas:

- 1) Nombre y código de la Comunidad Autónoma. Para su identificación se utilizarán los siguientes:

03 Galicia	14 Extremadura
04 Andalucía	17 Castilla y León
05 Asturias	18 Ceuta
06 Cantabria	19 Melilla
- 2) Denominación de la Consejería a la que corresponde la relación de proyectos que se detallan en la ficha, así como su código identificativo.
- 3) Los proyectos de inversión se agruparán por materias, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

01 Autopistas, autovías y carreteras	08 Ayudas a las empresas	15 Energía
02 Ferrocarriles	09 Desarrollo local	16 Protección y mejora del medio ambiente
03 Puertos	10 Zonas industriales y artesanales	17 Investigación, desarrollo e innovación
04 Aeropuertos	11 Ayudas a las inversiones turísticas	18 Educación
05 Vías navegables	12 Valor. recursos cult.ints.turístico	19 Sanidad
06 Otros medios de transporte	13 Agricultura, Ganadería y Pesca	20 Vivienda
07 Telecomunicaciones	14 Agua	21 Otras materias
- 4) Año de registro: Se consignará con dos dígitos el año correspondiente al F.C.I. de que se trate.
- 5) Número del proyecto: Espacio reservado para indicar el número de prioridad del proyecto. Los criterios de priorización se establecerán por cada Comunidad de tal forma que este número haga referencia al orden de prioridad general de la Comunidad y no al interno de cada Consejería. Para la cumplimentación de esta columna se utilizarán cuatro dígitos.
- 6) Denominación: Descripción del proyecto que se propone, formalizada de tal modo que permita una idea precisa de su contenido.
- 7) Localización: Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

02 Albacete	19 Guadalajara	40 Segovia
03 Alicante	21 Huelva	41 Sevilla
04 Almería	23 Jaén	42 Soria
05 Ávila	24 León	45 Toledo
06 Badajoz	27 Lugo	46 Valencia
09 Burgos	29 Málaga	47 Valladolid
10 Cáceres	30 Murcia	49 Zamora
11 Cádiz	32 Ourense	80 Varias provincias de Andalucía
12 Castellón	33 Asturias (Oviedo)	82 Varias provincias de Canarias
13 Ciudad Real	34 Palencia	83 Varias provincias de Castilla y León
14 Córdoba	35 Las Palmas	84 Varias prov. de Castilla-La Mancha
15 A Coruña	36 Pontevedra	86 Varias provincias de Valencia
16 Cuenca	37 Salamanca	87 Varias provincias de Extremadura
18 Granada	38 Sta. Cruz de Tenerife	88 Varias provincias de Galicia
- 8) Periodo de ejecución: El año inicial se corresponde con el de comienzo del proyecto y el final con el de su terminación.
- 9) Total proyecto: Esta columna informará sobre el importe total del proyecto desde su año inicial hasta su finalización.
- 10) Comprometido en años anteriores: Se consignará la cantidad global comprometida en todos los ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2004.
- 11) Dotación 2005: En esta columna se recogerá la dotación que cada proyecto tuvo en el Anexo de proyectos que componen el FCI de 2005.
- 12) Se especificará la dotación propuesta para el año 2006.